

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de revisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza
 Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás
 personas de la Augusta Real Familia, continúan
 sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 abril 1930.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.760.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º — Películas.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 25 de los corrientes, me comunica ha autorizado la proyección de las películas «El chico», «Selecciones Mavi», «La canción del día», casa Universum Film; «Revista sonora núm. ro 81», casa Paramount; «El fabricante de embutidos», marca Universal; «Semana santa en Sevilla», marca I. C. E.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las Autoridades de esta provincia.

Zaragoza, 28 de abril de 1930.

El Gobernador civil,
 Víctor Pérez Vidal.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.768.

Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Expropiaciones.

Distrito municipal de Ejea de los Caballeros.

En el expediente de expropiación forzosa relativo al expresado distrito municipal, motivado por las obras del Centro Agronómico de Ejea de los Caballeros, se ha fijado la fecha de 8 de mayo próximo y hora de las once de su mañana para dar principio a las operaciones de pago y consiguiente toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 86 y siguientes de la Instrucción aprobada por Real decreto de 23 de marzo de 1928, en consonancia con sus correspondientes de la ley y Reglamento de Expropiación forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas; y respecto de aquellas en que por incomparecencia de los interesados o cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial, depositándose dicho importe en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la repetida Instrucción y a

los efectos que en el mismo se previenen.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Zaragoza, 28 de abril de 1930.—El Delegado de Fomento, M. Lorenzo Pardo.—Rubricado.

Lista de los interesados.

Número 1	D. ^a Amada Dehesa Idoype.
— 2	Amada Dehesa Idoype.
— 3	Amada Dehesa Idoype.
— 4	Amada Dehesa Idoype.
— 5	Amada Dehesa Idoype.
— 6	D. Andrés Gallizo Nogué.
— 7	Vicente Villarreal Campos.
— 8	Vicente Villarreal Campos.
— 10	Pablo Madurga.
— 11	Joaquín García.
— 12	Joaquín Racaj e Hijos.

Junta Provincial del Censo electoral de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de diciembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral en el bienio de 1930 a 1931, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados, puedan recurrir ante esta Junta provincial, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 29 de marzo de 1930.—El Presidente, Miguel Hernández.

ABANTO. — Presidente, Marcos Aranda Marco, Juez municipal.

Vocales: Miguel Cebrián Cunchillos, Concejal; Andrés Marco Hernando, ex Juez; Pascual López Jaqués y Miguel Marco Pérez, contribuyentes.

Suplentes: Antonio Vicente Abad, Concejal; Mariano Cebolla Aparicio, ex Juez; Nicolás Cebrián Cunchillos y Marcelino Peiro Aranda, contribuyentes.

Secretario, Joaquín Gimeno Pérez.

BIOTA. — Presidente, Isaac Iguaz Tenías, Juez municipal; Vicepresidente primero, José Abad Campos, Concejal; Vicepresidente segundo, Alejandro Martínez Saldaña, ex Juez.

Vocales: Dionisio Vilellas Lambán y Mariano Torrero Pueyo, contribuyentes por territorial; Gaudencio Larráz Otal y Vicente Latorre Berni, contribuyentes por industria.

Suplentes: José Laborda Lafita, Concejal; Antonio Laborda Abad, ex Juez; Julián Aibar Ibero y José Mosegur Irigoyen, contribuyentes por territorial; Julián Vilellas Lamarca y Daniel Lafita Irigoyen, contribuyentes por industria.

Secretario, Cándido Zabal Sanmartín.

Núm. 1.718.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Primer trimestre de 1930.

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito con cargo a lo recaudado por el 5 y 3 por 100 y otros conceptos, en las provincias de Zaragoza, Huesca, Logroño y Soria, durante el actual trimestre, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905, y R. O. de 9 de noviembre y 17 de marzo de 1901.

Fechas.	Ingresos.	Pesetas.
1.º enero.	Saldo de cuenta anterior.....	8.721'20
31 marzo.	40 por 100 certificados de explosivos y otros en la provincia de Zaragoza.....	387
—	5 por 100 cuentas varias en la provincia de Zaragoza.....	40
—	40 por 100 certificados de explosivos y otros en la provincia de Huesca.....	316'48
—	3 por 100 de los registros mineros en la provincia de Huesca.....	1.283
—	5 por 100 cuentas varias de la provincia de Huesca.....	6'80
—	40 por 100 certificados de explosivos en la provincia de Soria.....	60
—	40 por 100 certificados de explosivos en la provincia de Logroño.....	60
—	3 por 100 de los registros mineros de la provincia de Logroño.....	18
	Total.....	10.892'51
	Gastos.	774'30
—	Factura de Serafín Miguel.....	152
—	Recibos de carbón.....	41'65
—	Idem de la luz.....	6
—	Idem del vigilante.....	15
—	Idem de la gratificación a la portera.....	45
—	Idem de la limpieza.....	450
—	Idem de la gratificación del Mecanógrafo.....	27
—	Idem de varios gastos.....	86'90
—	Idem de los gastos de correos y telégrafo y teléfono.....	
	Total.....	1.597'85
	RESUMEN	
31 marzo.	Importan los ingresos.....	10.892'51
—	Idem los gastos.....	1.597'85
—	Existencia por saldo de cuenta nueva.....	9.294'66

Zaragoza, 26 de abril de 1930.— El Ingeniero Jefe, Maximino P. Fornies.

Núm. 1.762.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

D. Emilio Vila Alvarez, Comandante de Intendencia, Jefe del Detall y Labores del expresado Parque;
Hace saber: Que el día catorce de mayo pró-

ximo, a las once horas, se procederá a la venta en pública y verbal licitación, ante la Junta Económica de este Parque, del material inútil que existe en el mismo, rigiendo en dicho acto los precios límites que obran en el expediente que al efecto se instruye, el cual queda de manifiesto en esta oficina todos los días laborables, de diez a trece, para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la licitación, así como la cantidad y clase del expresado material, celebrándose este acto con estricta sujeción a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Zaragoza, veintiocho de abril de mil novecientos treinta.—Emilio Vila.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Torrijo de la Cañada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1927, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

(Conclusión). — Véase el B. O. de ayer.

Angel Martínez Martínez: Un campo secano, sito en la partida de Campo Alavés; linda N. Blas Sánchez, S. Pascual Aguado, E. Rafaela Andrés y O. Pascual Aguado; de 10 hectáreas, 33 áreas y 51 centiáreas de cabida.

Lorenza Navarro Pacheco: Una viña, sita en la partida de la Dehesilla; linda N. Pedro Velázquez, S. Justo Ibáñez, E. Pascual Pérez y O. Pedro José Velázquez; de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas de cabida.

Pablo Navarro García: Un campo secano, sito en la partida de Val de Cepos; linda N. Lorenzo Navarro, S. Joaquín Martínez, E. Cecilio Máñez y O. José Rurrella; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Eustaquio Narvián Martínez: Una viña, sita en la partida de Casillón; linda N. y O. Pedro Tierra, S. Juan Cañón y O. José Lipo; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Casto Perales Carramiñana: Una viña, sita en la partida de Val de Sancho; linda N. Luis Lázaro, S. Miguel Portero, E. y O. Marta Alejandre; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Antonio Portero Ibáñez: Un campo regadío, sito en la partida de Río Carabán; linda N. José Portero, S. Simón Ruiz, E. río y O. Pascual Aguado; de 19 áreas y 7 centiáreas de cabida.

José Portero Ibáñez: Un campo regadío, sito en la partida de Río Carabán; linda N. río, S. Pascual Aguado, E. Antonio Portero y O. Casimiro Lacarta; de 19 áreas y 7 centiáreas de cabida.

Manuel Portero Ibáñez: Un campo regadío, sito en la partida de Río Carabán; linda N. y S.

Pascual Aguado, E. río y O. camino; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

José Portero: Un campo regadío, sito en la partida de Almogavárez; linda N. y E. barranco, S. Tomás Moreno y O. Dehesa Blas Sánchez; de 4 áreas y 77 centiáreas de cabida.

Pedro Portero Soria: Una viña, sita en la partida de Hormigal; linda N. Manuel Martínez, S. y O. Félix Portero y E. Mariano Sevilla; de 95 áreas y 35 centiáreas de cabida.

Tomás Portero Lozano: Un campo regadío, sito en la partida de la Mesta; linda N. Joaquín Martínez, S. Pedro Portero, E. río y O. Ignacio Bueno; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Celedonio Pacheco Almenar: Una viña, sita en la partida del Narro; linda N. Manuel Velilla, S. Francisco Serrano, E. Julia Lázaro y O. Manuel Cid; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Félix Portero Gil (1.º): Una viña, sita en la partida del Narro; linda N. barranco, S. Hilario Rubio, E. y O. Rafaela Andrés.

Angel Pérez Caballero: Un campo regadío, sito en la partida de Val de Alcázar; linda N. Blas Sánchez, S. Pedro José Velázquez, E. Ignacio Bueno y O. camino; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Miguel Portero Gil: Un campo, sito en la partida del Llanillo; linda N., E. y O. Ignacio Bueno y S. Félix Portero; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Antonio Pola Lázaro: Un plantado, sito en la partida de Río Carabán; linda N. Mariano Lázaro, S. Pascual Aguado, E. Rafaela Andrés y O. río Carabán; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Casimiro Portero Cid: Un campo regadío, sito en la partida de la Mesta; linda N. Antonio Rubio, S. Tomás Lázaro, E. y O. Agustín Rincón; de 9 áreas y 13 centiáreas de cabida.

Juan Polo Felipe: Una viña, sita en la partida de Tejera; linda N. José Portero, S. y O. barranco y E. Matias Bás; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Santos Polo Torrubia: Un campo, sito en la partida de Val de Taberna; linda N. León Bueno, S. y O. Luis Lázaro y E. Mariano Lázaro; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Ramón Portero Cisneros: Una viña, sita en la partida del Casillón; linda N. Ignacio Máñez, S., E. y O. Félix Calahorra; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Lorenzo Portero Cantería: Un campo regadío, sito en la partida de la Mesta; linda N. José Marco, S. María Royo, E. Gregorio Santander y O. camino; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Antonio Polo Felipe: Un campo, sito en la partida de la Mesta; linda N. barranco, S. río Manubles, E. camino, y O. río; de 19 áreas y 7 centiáreas de cabida.

Pedro Portero Torrubia: Una viña, sita en la partida de Peñuela; linda N. Pascual Aguado, S. Mariano Ruiz, E. Manuel Portero y O. Francisco Polo; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Félix Portero Gil (2.º): Una viña, sita en la partida de Barranco Tejera; linda N. Antonio Laguna, S. Pedro Tierra, E. José Laguna y O.

Teresa Tierra; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Juan Quero Pacheco: Una viña, sita en la partida del Otero; linda N. Antonio Arguedas, S. Luis Tierra, E. José Laguna y O. Gregorio Navarro; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Pascual Rodríguez Díez: Un campo, sito en la partida de Dehesilla; linda N. Mariano Hueso, S. José Laguna, E. Mariano Ruiz y O. barranco; de 76 áreas y 28 centiáreas de cabida.

Miguel Rodríguez Benedicto: Una viña, sita en la partida del Portillo; linda N. Gaudioso Melendo, S. Manuela Latorre, E. Alejandro González y O. camino; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Francisco Serrano García: Un campo regadío, sito en la partida de Val de Nebrel; linda N. Juan Melendo, S., E. y O. Leonardo Pérez.; de 19 áreas y 7 centiáreas de cabida.

Francisco Serrano García: Un campo regadío, sito en la partida de Canalejas; linda N. y E. Nicolás Aguaviva, S. Ignacio Gil y O. barranco; de 4 áreas y 77 centiáreas de cabida.

Manuel Sánchez Fortea: Un campo seco, sito en la partida de Val de Sancho; linda N., S. y E. senda y O. Pedro Vicente; de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas de cabida.

Manuel Sánchez Fortea: Un campo seco, sito en la partida de Campo Alavés; linda N. carretera, S. y O. Braulio Velázquez y E. camino Deza; de 76 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Justo Serrano Almenar: Una viña, sita en la partida de Val de erdales; linda N. Juan Clerencia, S. y O. Antonio Sánchez y E. Alejo Cañón;

José Serrano Martínez: Una viña, sita en la partida de Val de Cálcena; linda N. Antonio Martínez, S. y O. Catalina Gómez y E. Tomás Ombría; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

José Serrano Martínez: Una viña, sita en la partida de Mataquemada; linda N. y O. Luis Lázaro, S. Prudencio Lacarta y E. barranco; de 1 hectárea, 4 áreas y 88 centiáreas de cabida.

Lucas Sancho Gaya: Una viña, sita en la partida de Val de Sancho; linda N. y O. Angel Pérez, S. Manuel Martínez y E. barranco; de 76 áreas y 28 centiáreas de cabida.

Lucas Sancho Gaya: Una viña, sita en la partida de la Cuvilla; linda N. Francisco Martínez, S. yermo, E. interesado y O. Eduardo Polo; de 95 áreas y 35 centiáreas de cabida.

Melchor Solanas Moreno: Una viña, sita en la partida del Narro; linda N. Ambrosio Bueno, S. barranco, E. Manuel Martínez y O. Luis Lázaro; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Melchor Solanas Moreno: Una viña, sita en la partida de Barranco Villarroya; linda N. José Hueso, S. Casto Perales, E. Antonio Gómez y O. barranco; de 1 hectárea, 76 áreas y 28 centiáreas de cabida.

Mariano Sevilla Arguedas: Una viña, sita en la partida de Hoya Hidalga; linda N. José Portero, S. y O. senda y E. Félix Portero; de 76 áreas y 28 centiáreas de cabida.

Antonio Sánchez Vicente: Un campo, sito en la partida del Espinar; linda N. y E. Pascual Aguado, S. Vicente Lázaro y O. Alejo Cañón; de 76 áreas y 28 centiáreas de cabida.

Antonio Sánchez Vicente: Una viña, sita en la partida de Peñuela; linda N. Julián Melendo, S. Bernardo Lázaro, E. Damiana Sánchez y O.

José García; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Dámaso Serrano Fortea: Un plantado, sito en la partida de Lomas; linda N. José Revuelto, S. Manuel Sánchez, E. Pablo Velilla y O. Pedro Sánchez; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Antonio Sánchez Fortea: Un plantado, sito en la partida de Lomas; linda N. José Ruelta, S. Antonio Navarro, E. María Almenar y O. Francisco Guerrero; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Antonio Sánchez Fortea: Un plantado, sito en la partida del Val; linda N. camino, S. Paula Revuelto, E. Martina Martínez y O. Manuel Revuelto; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Manuel Solanas Larriba: Una viña, sita en la partida de Val de la Casa; linda N. Gaudioso Melendo, S. Julián Tobajas, E. Angela Vela y O. Mariano Martínez; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Nicolás Santacruz Navarro: Un campo seco, sito en la partida de Puente el Royo; linda N. Antonio Portero, S. Juan Tobajas, E. Manuel Marco y O. Luis Lázaro; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Nicolás Santacruz Navarro: Un campo, sito en la partida de Puente el Royo; linda N. Estanislada Gómez, S. y E. Antonio Laguna y O. barranco; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Manuel Santander Sanjuán: Una viña, sita en la partida de Pajón Blanco; linda N., S. y E. Gregorio Lázaro y O. Manuel Pacheco; de 47 áreas y 67 centiáreas de cabida.

Manuel Santander Sanjuán: Una viña, sita en la partida de Río Carabán; linda N. Francisco Cambrero, S. Jorge Sánchez, E. río y O. Pascual Aguado; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Francisco Torrubia Labanda: Un campo, sito en la partida de Pasillo Malo; linda N. y S. Félix Clerencia, E. Juan Tierra y O. Gaudioso Labanda; de 76 áreas y 28 centiáreas de cabida.

Francisco Torrubia Labanda: Una viña, sita en la partida del Hormigal; linda N. barranco, S. Nicolás Aguaviva, E. y O. Francisco Larriba; de 47 áreas y 67 centiáreas de cabida.

Angel Torrubia Portero: Una viña, sita en la partida de Ortigosa; linda N. Juan Bueno, S. Pascual Aguado, E. Pío Latorre y O. Agustín Rincón; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Angel Torrubia Portero: Una viña, sita en la partida de Mataquemada; linda N. Manuel Gil, S. Ignacio Máñez, E. y O. Mariano Ruiz; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Pedro Tierra Ibáñez: Una viña, sita en la partida del Casillón; linda N. y E. Francisco Martínez, S. y O. Félix Clerencia; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Mariano Velilla Cañón: Un campo regadío, sito en la partida de la Mesta; linda N. y E. río, S. Dámaso Serrano y O. Ignacio Bueno; de 19 áreas y 7 centiáreas de cabida.

Pablo Velilla Casado: Una viña, sita en la partida de Barranco Villarroya; linda N. Gabriela Moreno, S. y E. barranco y O. Luis Lázaro; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Pablo Velilla Casado: Una viña, sita en la partida del Hormigal; linda N., S. y E. Manuel Moreno y O. Juan Melendo; de 95 áreas y 35 centiáreas de cabida.

Anacleto Velilla Dusén: Una viña, sita en la partida de Lomas; linda N. montes, S. barranco, E. Mariano Martínez y O. Pedro Santos; de 76 áreas y 28 centiáreas de cabida.

Anacleto Velilla Dusén: Una viña, sita en la partida de Camino Clarés; linda N. José Revuelta, S. Manuel Lafuente, E. yermo y O. Vicente Velilla; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Manuel Velilla Dusén: Una viña, sita en la partida del Narro; linda N. Matías Sanz, S. y O. Luis Lázaro y E. barranco; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Manuel Velilla Dusén: Una viña, sita en la partida de Barranco la Tejera; linda N. barranco, S. Rafael Lázaro, E. Eustaquio Narvión y O. camino; de 9 áreas y 53 centiáreas de cabida.

Francisco Velilla López: Una viña, sita en la partida de Casares; linda N. Vicente Velilla, S. Domingo Velilla, E. Margarita Velilla y O. Ramón Portero; de 47 áreas y 67 centiáreas de cabida.

Francisco Velilla López: Una viña, sita en la partida de los Jardines; linda N. Eustaquio Narvión, S. Félix Velilla, E. monte y O. camino; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Manuel Velilla Millán: Una viña, sita en la partida de la Tejera; linda N. Luis Molinero, S. Romualdo Cisneros, E. Roque Portero y O. barranco; de 47 áreas y 67 centiáreas de cabida.

Domingo Velilla Muñoz: Una viña, sita en la partida del Narro; linda N. Félix Clerencia, S. y E. Manuel Perales y O. Mariano Ruiz; de 76 áreas y 28 centiáreas de cabida.

Domingo Velilla Muñoz: Una viña, sita en la partida de Entredicho; linda N. Pantaleón García, S. término Villalengua, E. barranco y O. Blas Sánchez; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Pedro Vicente Mínguez: Una viña, sita en la partida de Villarejos; linda N. Manuel Esteras, S. dueño, E. y O. Angela Velilla; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Pedro Vicente Mínguez: Una viña, sita en la partida de Villarejos; linda N. y E. camino, S. acequia y O. Agustín Lázaro; de 19 áreas y 7 centiáreas de cabida.

Pantaleón Vela Donoso: Una viña, sita en la partida de Val de Sornil; linda Manuel Latorre, S. Juan Tobajas, E. Manuel Gómez y O. Cesáreo Molinero; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Manuel Bergés (Hros.): Una viña, sita en la partida de Val de Nebril; linda N. Mariano Bueno, S. y E. barranco y O. Luis Lázaro.

Manuel García Lite: Una viña, sita en la partida del Pecho; linda N. y E. Luis Lázaro, S. y O. camino Villarroya; de 12 áreas de cabida.

Gregorio García Martínez: Un campo, sito en la partida de Rosales; linda N. Acicuela, S. mojon Villalengua, E. Gregorio Blasco y O. Joaquín Maestro; de 14 áreas de cabida.

Tomás Hidalgo Pérez: Una viña, sita en la partida de Entredicho; linda N. Manuel López, S. y E. Andresa Marco y O. Manuel Martínez; de 76 áreas y 28 centiáreas de cabida.

Bruno Almenar Lafuente: Un campo regadío, sito en la partida de la Mesta; linda N. Mariano Hueso, S. Francisco Almenar, E. río y O. camino; de 9 áreas y 13 centiáreas de cabida.

Felipe Cid Reyoy: Un campo regadío, sito en la partida de la Mesta; linda N. Faustino Sánchez,

S. río, E. León Sánchez y O. Francisco Jiménez; de 14 áreas y 29 centiáreas de cabida.

Florencio Donoso Calahorra: Un campo regadío, sito en la partida de Río Carabán; linda N. Antonio López, S. y O. río y E. Francisco Serrano; de 19 áreas y 7 centiáreas de cabida.

Florencio Donoso Calahorra: Un campo regadío, sito en la partida de Val de Alcázar; linda N. Martín Gil, S. y E. Vicente Velilla y O. Rafaela Andrés; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Ramón Espiago Blasco: Un campo secano, sito en la partida de Val de Cepos; linda N. Antonio Almenar, S. carretera, E. Miguel Rodríguez y O. Nicolás Santacruz; de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas de cabida.

Santos Elvira Solanas: Un campo secano, sito en la partida de Peñuela; linda N. Ventura Polo, S. Joaquín Aguaviva, E. Santos Melendo y O. Fernando Royo; de 10 áreas y 4 centiáreas de cabida.

León Felipe Tierra: Un campo secano, sito en la partida de Mataquemada; linda N. Bienvenido Requeno, S. María Ruiz, E. José Martínez y O. Mariano Ruiz; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Bonifacio Gil Velilla: un campo regadío, sito en la partida de Val de Bijuesca; linda N. senda, S. Blas Sánchez, E. camino y O. río Manubles; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Manuel Jimeno Vela: Un campo secano, sito en la partida del Hormigal; linda N. Mariano Gil, S. y O. Manuel Moreno y E. Manuel Aguaviva; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Segundo Garcés Pérez: Un campo secano, sito en la partida de Ceño Merino; linda N. Luis Tierra, S. barranco, E. Tomás Cid y O. Manuel Velilla; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Cándido Lázaro Moreno: Un campo secano, sito en la partida de Huesa Gallego; linda N. José Polo, S. Manuel Martínez, E. Mariano Ruiz y O. Damiano Sánchez; de 76 áreas y 28 centiáreas de cabida.

Manuel Lipe Lázaro: Una viña secano, sita en la partida de Peñuela; linda N. Manuel Cid, S. Carlos Torrubia, E. Manuel Revuelta y O. Blas Sánchez; de 57 áreas y 21 centiáreas.

Manuel Lipe Lázaro: Una viña, sita en la partida de Carayuela; linda N. Manuel Aparicio, S. Rafael Andrés, E. Luis Molinero y O. Manuel Romero; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Benito Melendo Santos: Un campo regadío, sito en la partida de Arboleda; linda N. Pedro Melendo, S. y E. río y O. Julián Melendo; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Manuel Martínez Fortea: Una viña, sita en la partida de la Tejera; linda N. Sebastián Martínez, S. barranco, E. Isidro Sánchez y O. Juan Portero; de 1 hectárea, 33 áreas y 49 centiáreas de cabida.

Manuel Martínez Fortea: Una viña, sita en la partida de Val de Cepos; linda N. Manuel Martínez, S. Mariano Ruiz, E. camino y O. Antonio Moreno; de 95 áreas y 35 centiáreas de cabida.

Santiago Marco: Un campo, sito en la partida del Otero; linda N. Mariano Ruiz, S. María Ruiz, E. Ignacio Bueno y O. Tomás Portero; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Santiago Marco: Un campo secano, sito en la partida del Otero; linda N. Mariano Sevilla, S.

Marín Ruiz, E. Ignacio. Bueno y O. Anacleto Gómez; de 57 áreas y 27 centiáreas de cabida.

Alejandro Martínez Portero: Un campo seco, sito en la partida de Hoyas Medeles; linda N. Andrés Gil, S. y E. Clemente Bueno y O. Sebastián Martínez; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Alejandro Portero Martínez: Un campo seco, sito en la partida de Val de Bijuesca; linda N. barranco, S. y E. camino y O. Félix Calahorra; de 53 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Federico Perales Elipe: Un campo regadio, sito en la partida de Codoñares; linda N. y O. Manuel Perales, S. barranco y E. río; de 19 áreas y 7 centiáreas de cabida.

Alejandro Polo Cid: Un campo regadio, sito en la partida de Val de Bijuesca; linda N. Juan Clerencia, S. Manuel Aparicio, E. Ramón Velilla y O. barranco; de 28 áreas y 60 centiáreas de cabida.

Pedro Portero Lozano: Un campo seco, sito en la partida de Hoyas Medeles; linda N. Sebastián Martínez, S. y E. Manuel Martínez y O. Clemente Bueno; de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Pedro Portero Lozano: Una viña, sita en la partida del Narro; linda N. Manuel Arbiés, S. Tomás Martínez, E. Ambrosio Moreno y O. Martina Martínez; de 19 áreas y 7 centiáreas de cabida.

Lorenzo Portero Martínez: Una viña seco, sita en la partida de Entrecarreras; linda N. y E. Pablo Melendo, S. Mariano Martínez y O. Pascual Aguado; de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Félix Portero Lázaro: Un campo regadio, sito en la partida de la Mesta; linda N. Manuel Perales, S. río, E. Basilio Lázaro y O. Casimiro Velilla; de 9 áreas y 53 centiáreas de cabida.

Miguel Royo Ibáñez: Un campo seco, sito en la partida de Val de Sancho; linda N., E. y O. Pedro Vicente y S. interesado; de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas de cabida.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Torrijo, a 1.º de abril de 1930.—El Recaudador, Santos Tarragona Pérez.

SECCIÓN SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

Número 1.759 Cubel

Recuento de ganadería.

Número	1.705	Castejón de las Armas
—	1.708	Mozota
—	1.713	Sigüés
—	1.723	Farlete
—	1.725	Moneva
—	1.726	Farasdués
—	1.732	Gotor
—	1.746	Terrer
—	1.750	Morata de Jiloca
—	1.757	Lumpiaque

Apéndices al amillaramiento

Número	1.701	Aguilón
—	1.705	Castejón de las Armas
—	1.706	Villanueva del Huerva
—	1.708	Mozota
—	1.710	Gelsa
—	1.720	Jaraba
—	1.721	Villadoz
—	1.722	Farlete
—	1.725	Moneva
—	1.726	Farasdués
—	1.727	Mediana
—	1.729	Pina
—	1.732	Gotor
—	1.734	Trasobares
—	1.746	Terrer
—	1.747	Nigüella
—	1.749	Orcajo
—	1.750	Morata de Jiloca
—	1.751	Aniñón
—	1.754	Nonaspe
—	1.756	Torres de Barrellón
—	1.757	Bisimbre
—	1.757	Lumpiaque
—	1.759	Cubel

Repartimiento general.

Número	1.705	Castejón de las Armas
—	1.711	Urrea de Jalón
—	1.713	Sigüés
—	1.730	Torralba de los Frailes

Expedientes de traslación de dominio de fincas urbanas.

Número	1.705	Castejón de las Armas
—	1.706	Villanueva del Huerva
—	1.721	Villadoz
—	1.725	Moneva
—	1.727	Mediana
—	1.730	Torralba de los Frailes
—	1.751	Aniñón
—	1.757	Lumpiaque

Rectificación al padrón de habitantes.

Número	1.727	Mediana
—	1.749	Orcajo
—	1.753	Illueca

Cuentas municipales.

Número	1.711	Cetina
—	1.721	Villadoz

Presupuesto ordinario para 1930.

Número	1.724	Letux
--------	-------	-------

Expedientes de habilitación de créditos.

Número 1.707 Luna

Altas y bajas por rústica y urbana.

Por los plazos reglamentarios se admiten en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, las alteraciones que los propietarios hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana.

Número 1.713 Sigüés

Padrón de edificios y solares.

Número 1.727 Mediana

Caspe.

N.º 1.752.

D. Emilio Tapia Fernández, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caspe; Hace saber: Queda expuesto al público, por quince días hábiles, en la secretaría municipal y al objeto de reclamaciones, el nuevo reglamento del Hospital de esta ciudad. Caspe, 26 de abril de 1930.—Emilio Tapia.

Miedes.

N.º 1.748.

Por traslado a otro pueblo del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Se abre concurso para la interinidad, por plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los que aspiren a la misma, puedan, dentro del expresado plazo, elevar su instancia a esta Alcaldía.

Miedes de Aragón, 26 de abril de 1930.—El Alcalde, Pedro Simón Muñoz.

Mediana.

N.º 1.761.

Habiéndose declarado desierto el concurso anunciado en 11 de febrero último para proveer las plazas de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, se anuncian nuevamente para su provisión, con el sueldo anual de 600 pesetas, por cada una de dichas plazas, que serán satisfechas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar separadamente los servicios de su profesión con los propietarios de caballerías existentes en este término municipal, en número de 205 mayores y 95 menores, según el último recuento de ganadería. Solicitudes y documentación necesaria, debidamente reintegrada y por tiempo de treinta días, a esta Alcaldía, pasado el cual se proveerá.

Mediana de Aragón, 25 de abril de 1930.—El Alcalde, Antonio Ruiz.

Oseja.

N.º 1.731.

Por el tiempo reglamentario queda expuesto al público y en la secretaría del Ayuntamiento el reparto general de consumos, formado para el presente año, a fin de que todo interesado pueda examinarlo libremente.

Oseja, 25 de abril de 1930.—El Alcalde, P. O., Baldomero Chavarría.

Villafranca de Ebro.

N.º 1.753.

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente ley de Aguas y para proceder a la apro-

bación definitiva de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de regantes de «Soto del Lugar y Prado», se convoca a los interesados en la constitución de la misma a una Junta general, que tendrá lugar el día 1 de junio, a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial.

Si no pudiera celebrarse la sesión por falta de número, se celebrará en segunda convocatoria el día 8 del mismo mes y en el mismo local y hora designados, y en ella se tomarán los acuerdos con los que asistan.

Villafranca de Ebro, 27 de abril de 1930.—El Alcalde, Angel Aranda.

SECCIÓN SÉPTIMA**Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 1.717.

Zaragoza.—San Pablo

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la sociedad Cañas, Felú y Compañía, pendiente en este Juzgado y secretaría, tengo acordada la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes, consistentes en maquinaria para trabajar madera con sus accesorios correspondientes, existencia de maderas y muebles, cuya relación detallada se exhibirá a quien lo solicite en días laborables hasta el de la subasta, todos cuyos efectos se hallan en Logroño, y han sido tasados en ocho mil ciento setenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal, y simultáneamente en el de Logroño, se ha señalado el día doce del próximo mayo, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercera persona.

Y que los bienes que se subastan se hallan en Logroño, siendo preferido el postor que haga manda por la totalidad de ellos.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta.—Juan de Hinojosa.—P. H., Antonio Pérez.

Núm. 1.743.

Zaragoza.—Pilar.

EDICTO

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para el día treinta de mayo próximo, a las diez, se ha señalado, en la Sala-audiencia de este Juzgado, la celebración de la primera subasta de la finca hipotecada, sujeta a procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, instado por Vicente Villar Bagüés, contra Candelaria Asso Contra, sobre pago de seis mil pesetas e intereses, que es la siguiente:

Casa con corral de solo planta baja, sita en esta ciudad, barrio de Pignatelli, y su calle de Lasierra (D. Antonio), señalada con el número dos no oficial, de extensión superficial ciento ocho metros cuadrados; lindante por la derecha entrando con la calle de San Luis Gonzaga a la que es angular, por la izquierda con terrenos de D. Luis Sala y esposa y por la espalda con parcela de Manuela Gil. Se valora en ocho mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto destinado, el 10 por 100 de la valoración y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Zaragoza a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta. — César de Prado. — El Secretario, por Flórez, Santiago Calvo.

Núm. 1.738.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad del presunto alienado Francisco Bonora García, ha acordado oír a los parientes más próximos del supuesto demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apereciéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos del presunto alienado, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.773.

Compañía Aragonesa de Minas.

Conforme al artículo 35 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, Cinco de Marzo, número 2, triplicado, para los fines que determina el artículo 41 de dichos Estatutos.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 36, se admitirán hasta el día nueve del citado mes, en Zaragoza, en el domicilio social de la Compañía, en el Banco de Aragón y en el Banco Aragonés de Crédito; en Madrid en el Banco de Bilbao y en el Banco Urquijo, y en Bruselas, en la Sociéte générale de Belgique.

Zaragoza, 29 de abril de 1930. — El Administrador Delegado, Francisco Cano.

Núm. 1.769.

Sindicato de Alfarde de Maella.

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes de las acequias de Santa María, Molinar, Dellalrío y Cataluña de esta villa;

Hace saber: Que debiendo celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria la colectividad de regantes de las mismas, según previene el artículo 50 de las Ordenanzas de Riego, se convoca a Junta general para el día 18 del próximo mes de mayo, y hora de las diez de su mañana, en el local de la Escuela de niñas, a todos los partícipes que constituyen esta Comunidad, para tratar:

1.º Dar lectura al permiso concedido por el Ministerio de Economía Nacional para el cambio de maquinaria del Molino harinero de Alfarde.

2.º Dar lectura al presupuesto presentado por la Comisión nombrada para dicho efecto.

3.º Tratar de la forma o manera de la reforma de dicho Molino.

Y en el caso de no reunirse suficiente número de partícipes en la primera convocatoria, por el presente se convoca para celebrarla en segunda el día 25 del mismo mes, a la misma hora y local indicado.

Maella, 28 de abril de 1930. — El Presidente, Justo Bondía.

ESTATUTO MUNICIPAL
Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACIÓN
DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 ptas. Certificado, 3'50 ptas.

IMPRESA DEL HOSPICIO